



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 3.189.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente Letra "V" - N° 167860/6 - Fichero N° 55, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 03821-1; y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente, los copropietarios del pasaje "Don Tomás", ubicado en la Manzana XI de la concesión 284 (Barrio Villa del Parque), ofrecieron el mencionado pasaje, en donación y con destino de **Pasaje Público.-**

Que si bien la presente se constituye en una excepción de la Ordenanza N° 2588, no puede dejarse de tener en cuenta que oportunamente fue aprobado el loteo en el sector, permitiendo la apertura de dicho pasaje y la disposición de los terrenos con frente y única salida al mismo.-

Que entonces, en los días de lluvia, es necesario encontrar una alternativa de solución a la situación de aislamiento que sufren estos vecinos, ya que en las actuales condiciones no puede ingresar ningún servicio de emergencia, como tampoco los Servicios Públicos.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1º) Acéptase y agradécese la donación efectuada por los copropietarios: Marisa Giorgetti (D.N.I. N° 17.963.840), René Daniel Saavedra (D.N.I. N° 23.080.818), Verónica Oveti de Saavedra (D.N.I. N° 24.066.017), Néstor Bertorello (D.N.I. N° 12.304.390), Mónica de Bertorello (D.N.I. N° 13.046.517), Atilio Mangold (D.N.I. N° 10.657.732), Ana de Mangold (D.N.I. N° 6.660.777), José Burgi (D.N.I. N° 20.667.028), Claudia Burgi (D.N.I. N° 17.395.833), Laura Burgi de Allasia (D.N.I. N° 18.099.974), Alberto Valsagna (D.N.I. N° 13.046.561), Rubén Valsagna (D.N.I. N° 13.224.719), Eduardo Valsagna (D.N.I. N° 12.142.604), Horacio Borletto (D.N.I. N° 14.863.941), María Trejo (D.N.I. N° 14.214.877), Norma Airaud (D.N.I. N° 11.306.331), Nérido Burgi (L.E. N° 6.270.222), Elsa de Burgi (L.C. N° 2.407.515) de la fracción de terreno ubicada en parte de la Manzana XI, de la concesión 284, identificada como lote 59 según plano de mensura y subdivisión N° 116.257, y que cuenta con las siguientes medidas lineales y de superficie: 8,57 metros en sus frentes Norte y Sur, por 149,00 metros en sus lados Este y Oeste respectivamente, encerrando una superficie total según plano de mensura de 1.276,93 M2.-

Art. 2º) Destinase a la fracción descripta en el artículo 1º) como "Pasaje Público" y designaselo como **"Pasaje Público Don Tomás".-**

Dr. ENRIQUE J. MARCHIARO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

Art. 3º) El pago de los gastos de sellados, impuestos y honorarios de profesionales que se devenguen por la escrituración del inmueble a nombre de la Municipalidad de Rafaela, serán abonados totalmente por los donantes.-

Art. 4º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los diecisiete días
del mes de diciembre de mil no-
vecientos noventa y ocho.-




Dr. ENRIQUE J. MARCHIARO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela


C.P.N. ALDO A. CAMUSSO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela